

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15, ARTÍCULO 10, DECRETO 57-2008, "LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMOCO RURAL –VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, dentro de los procesos administrativos y financieros que desarrolla, no contempla programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 02 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Jele Financiero y Administrativo UDAFA - VIDER - MAGA